

Disposición 86

VISTO:

La Ley N° 1489 que declara de interés provincial el control de aptitud zootécnica-sanitaria en los animales reproductores de pedigree y puros por cruce registrados, y;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 2949/93 reglamentario de la Ley 1489 en sus artículos 3° y 16° faculta a la Dirección de Ganadería a establecer por disposición el listado de las enfermedades que deben certificarse como reaccionantes negativos, así como los considerados defectos descalificatorios y admisibles para cada especie;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE GANADERIA

DISPONE:

1° Establécese el listado de las enfermedades que deben certificarse la vacunación y como reaccionantes negativos, así como los considerados defectos descalificatorios y admisibles para la especie canina, que como anexo I forma parte de la presente disposición.

2° Notifíquese al Colegio Médico Veterinario de la Provincia de La Pampa, al Kennel Club de La Pampa y a las entidades organizadoras de exposiciones o concursos de animales reproductores puros de pedigree o puros por cruce registrados.
Cumplido archívese.

LISTADO DE ENFERMEDADES DE LAS QUE DEBE CERTIFICARSE SU VACUNACIÓN Y COMO REACCIONANTES NEGATIVOS LISTADO DE DEFECTOS DESCALIFICATORIOS Y ADMISIBLES

A- CERTIFICADOS SANITARIOS

- Ante cualquier amenaza sanitaria, las certificaciones se estimen convenientes para proteger las majadas.

B- DEFECTOS DESCALIFICATORIOS

Cualquier artificio que se emplee para enmascarar una alteración o desviación del standard racial.

1.- IDENTIFICACION

- Falta clara de identificación.

2.- ESTADO GENERAL

- Estado deficiente
- Falta muy pronunciada de desarrollo
- Actitudes viciosas

3.- PIEL

- Fotosensibilización
- Alopecias
- Tumores
- Abscesos
- Ulceras
- Llagas de pecho
- Hernias o vestigios de hernias
- Cualquier tipo de cicatriz sin certificado profesional. No se admiten intervenciones quirúrgicas realizadas para resolver enfermedades hereditarias.

4.- CRANEO

- Asimetrías
- Descorne en razas cornadas
- Cuernos o tocós en razas acornes

5.- CAVIDAD BUCAL

- Inflamaciones graves
- Tumores
- Fístulas
- Braquignatismo superior o inferior
- Prognatismo
- Pérdida de piezas dentarias permanentes
- Piezas dentarias permanentes rotas que afecta la prehensión o masticación
- Defectos graves de dentición
- Cualquier otra alteración que pueda dificultar la prehensión o masticación.

6.- CAVIDAD NASAL

- Inflamaciones graves
- Tumores
- Asimetrías
- Cualquier otra alteración que pueda dificultar la respiración

7.- ORGANOS DE LA VISION

- Tumores oculares
- Pérdida parcial o total de la visión en uno o ambos ojos
- Inflamaciones graves
- Cualquier otra alteración que pueda dificultar la visión

8.- SECTOR DORSOLUMBAR

- Xifosis, lordosis o escoliosis

9.- APARATO LOCOMOTOR

- Aplomos muy defectuosos en miembros anteriores o posteriores
- Parálisis, paresias o atrofas musculares
- Inflamaciones graves
- Fístulas
- Anquilosis
- Callos interdigitales
- Deformaciones de 3º falange
- Lesiones graves de pezuñas
- Cualquier otra alteración que pueda dificultar la locomoción o capacidad reproductiva

10.- REGIONES GANGLIONARES

- Adherencias
- Dolor
- Tamaño o consistencia anormal
- Fístulas
- Cualquier otra alteración grave

11.- REGION TESTICULAR

- Lesiones graves de escroto
- Colectas líquidas en la cavidad escrotal o vaginal
- Criptórquidos, monórquidos, hermafroditas
- Posición anormal de testículos o epidídimo que pueda afectar la capacidad reproductiva
- Falta de desarrollo muy pronunciado de testículo o epididimo
- Dolor, adherencias, conformación o consistencia anormal de testículo, epidídimo o cordón testicular
- Cualquier otra alteración que pueda afectar la capacidad reproductiva

12.- REGION PENEANA

- Fimosis o parafimosis

- Inflamaciones graves de prepucio o pene
- Tumores
- Adherencias
- Úlceras
- Infantilismo, desviación o hematoma de pene
- Alteraciones anatómicas de la prolongación uretral
- Cualquier otra alteración que pueda afectar la capacidad reproductiva

13.- REGION VULVAR

- Inflamaciones graves
- Malformaciones
- Atrofias
- Tumores
- Cualquier otra alteración que pueda afectar la capacidad reproductiva

14.- MAMAS

- Heridas graves
- Malformaciones
- Llagas
- Úlceras
- Tumores
- Hematomas
- Pezones pequeños, ciegos o atrofiados
- Desprendimiento de ligamentos
- Cualquier otra alteración que pueda afectar la producción láctea o el amamantamiento

C- DEFECTOS ADMISIBLES

Queda a criterio del Jurado de Admisión. Pueden considerarse como defectos admisibles la falta de presentación, indocilidad, traumatismos leves, inflamaciones temporarias o leves, cualquier otra alteración que no sean de carácter hereditario y no comprometa la salud y/o capacidad reproductiva.